

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 8 de febrero de 2023, por el que se aprueba el Plan de Publicidad Institucional del Gobierno de Navarra para 2023.

La Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales tiene centralizada la competencia de celebración de los contratos que tengan por objeto las inserciones publicitarias y otras actividades promocionales en cualquier soporte (artículo 4 del Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en relación con los artículos 81 y 86 del Decreto Foral 259/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior).

Se entiende oportuno, por un criterio de transparencia en la gestión pública, dar a conocer con suficiente antelación la planificación institucional del Gobierno de Navarra correspondiente al año 2023, dando publicidad a las campañas principales de publicidad, aquellas con una inversión prevista de, al menos, 50.000 euros. Este es un ejercicio que a la ciudadanía le es útil para conocer las materias y objetivos en los que se planifica emplear estos recursos económicos destinados a publicidad y poder evaluar el servicio público efectivamente prestado; y, además, permite al mercado publicitario conocer las perspectivas de negocio que puede generar la Administración Foral, uno de los agentes publicitarios más relevantes en nuestra comunidad.

La planificación objeto de este acuerdo contempla y calendariza las acciones publicitarias que se financiarán desde la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, y de otras de distintos departamentos cuyas cantidades serán puestas a disposición de esta dirección general, para poder realizar los contratos correspondientes.

Dado que la gestión publicitaria se realiza desde el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior con carácter transversal, pero refleja las iniciativas de comunicación que corresponden a distintos departamentos y organismos autónomos que componen la Administración Foral, es necesario que sea el Gobierno de Navarra quien apruebe la planificación propuesta, que se adjunta a este acuerdo.

La gestión publicitaria se realiza con establecimiento de prioridades, dada la limitación de recursos; con planificación de actuaciones; evaluación de resultados; y transparencia en la gestión, dado que se rinde cuenta detallada de los gastos de contratación publicitaria del Gobierno de Navarra a través del Portal de Gobierno Abierto, en formato open data.

La contratación de la publicidad institucional se realiza con arreglo a la Orden Foral 1/2003, de 11 de noviembre, del Consejero de Administración Local, como Portavoz del Gobierno de Navarra, por la que se determinan las directrices de contratación de la publicidad institucional de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que regula la inversión publicitaria institucional, y establece la audiencia

como criterio básico de la distribución publicitaria en medios de comunicación.

Resumidamente, la planificación publicitaria para 2023 prevé la difusión de 14 campañas publicitarias principales y una inversión de 1.081.000 euros, de los que 565.000 euros serán financiados por la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales y 516.000 euros serán abonados con cargo a los presupuestos de las unidades promotoras.

Más concretamente, la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales financiará los contratos publicitarios de esta planificación con cargo a las partidas del Presupuesto de Gastos para 2023: 060001 06120 2262 921500, denominada "Publicidad institucional" y 060001 06120 2262 921503, denominada "Publicidad en redes sociales"; por importes de 550.000 y 15.000 euros, respectivamente.

Asimismo, los contratos de creatividad publicitaria que sean precisos para las campañas institucionales planificadas se abonarán desde la partida 060001 06100 2262 921500, denominada "Creatividad, infografías y otro material gráfico y audiovisual", hasta un importe máximo de 90.000 euros.

Además, los departamentos promotores de iniciativas publicitarias abonarán desde sus propias partidas campañas sectoriales para informar o sensibilizar a la ciudadanía navarra sobre cuestiones de interés general, servicios de utilidad pública e iniciativas puestas en marcha por la Administración Foral.

En consecuencia, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior,

ACUERDA

1°. Aprobar el Plan de Publicidad Institucional del Gobierno de Navarra para 2023, conforme al documento que se anexa a este acuerdo.

2°. Trasladar este acuerdo al Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales, a las Secretarías Generales Técnicas de todos los departamentos del Gobierno de Navarra, a la Intervención General y a la Intervención Delegada en el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, a los efectos oportunos.

Pamplona, ocho de febrero de dos mil veintitrés.

EL CONSEJERO SECRETARIO  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía